

MINISTERIO DE DEFENSA

27240 RESOLUCION 724/38826/1986, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de personal laboral para el Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, con categoría de Delineante Projectista (grupo Técnico -no titulados-) y Oficial de primera del grupo Obrero (oficios varios -Carpintero-).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral del Ministerio de Defensa, se convoca oposición libre, en régimen laboral, para cubrir una plaza de Delineante Projectista (grupo Técnico -no titulado-) y una plaza de Oficial de primera del grupo Obrero (oficios varios -Carpintero-), con arreglo a las bases que a continuación se insertan, y por los preceptos correspondientes a la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como a los del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 El proceso de selección de los aspirantes será el de oposición libre.

1.2 El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

2. Condiciones de los aspirante

2.1 Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Para la plaza de Delineante Projectista, estar en posesión del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de segundo grado o equivalentes. A estos efectos, se entenderá que se está en posesión de un título equivalente a los expresados, al personal laboral que acredite haber prestado servicios como Delineante durante un mínimo de siete años en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Para la plaza de Oficial de primera, estar en posesión del certificado de Escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos exigidos en el punto 2.1 anterior deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en la instancia que, en todo caso, corresponderá al modelo del anexo I, señalando en la misma la vacante a la que se desea oposar, elaborada en tamaño folio, acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo (carretera de la Sierra, sin número, El Pardo, 28048 Madrid), en el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Las instancias, una vez cumplimentadas, se remitirán en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Admisión de candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, y comprobadas las mismas, la Subsecretaría de Defensa publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, una Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con el correspondiente número de opositor, y la causa de exclusión, si la hubiere.

4.2 Los errores de hecho se podrán subsanar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior, establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

5. Tribunal

El Tribunal será nombrado en la misma Resolución citada en el punto 4.1 anterior.

El Tribunal tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y Resolución de 16 de mayo de 1986, para la plaza de Delineante y categoría tercera para la de Oficial de primera.

6. Pruebas selectivas

6.1 La oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican:

a) Para la plaza de Delineante Projectista:

Primer ejercicio.-Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas sobre las materias contenidas en el anexo II. El tiempo para la realización de este ejercicio no podrá ser superior a noventa minutos.

Segundo ejercicio.-Consistirá en la ejecución de un ejercicio práctico, relacionado con los temas incluidos en el anexo III. A estos efectos, el Tribunal enunciará tres ejercicios sobre los que el opositor deberá elegir uno para su desarrollo y realización. El tiempo para la ejecución de este ejercicio no podrá exceder de seis horas.

Tercer ejercicio.-Consistirá en la ejecución de un ejercicio práctico relacionado con los temas incluidos en el anexo IV. A estos efectos, el Tribunal enunciará el ejercicio correspondiente.

b) Para la plaza de Oficial de primera:

Primer ejercicio.-Consistirá en escribir a mano un dictado y efectuar operaciones aritméticas simples. El Tribunal enunciará las operaciones en el momento del examen.

Segundo ejercicio.-Consistirá en la realización de un ejercicio sobre interpretación de planos generales y técnicos navales.

Tercer ejercicio.-Consistirá en la realización de un ejercicio práctico, relacionado con los temas incluidos en el anexo V.

6.2 Para la realización de los ejercicios prácticos, el Tribunal podrá permitir la utilización de la técnica o técnicas que el opositor considere oportunas, a cuya efecto deberá llevar consigo el material o herramientas correspondientes.

6.3 Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio y su no superación supondrá la separación de la oposición para el aspirante.

6.4 Cada ejercicio de la oposición se calificará sobre diez puntos, siendo necesario para aprobar cada ejercicio como mínimo cinco puntos. La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y dicho total será el que determine la selección del aspirante.

7. Desarrollo de las pruebas selectivas

7.1 En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

7.2 La fecha de comienzo de la primera fase vendrá indicada en la Resolución en la que aparezca la lista de opositores admitidos y excluidos, así como los lugares de examen y el orden de actuación de los aspirantes.

7.3 Quien no comparezca a cada fase será excluido del proceso selectivo.

7.4 La publicación del personal aprobado en cada fase, así como del local donde se celebrarán las siguientes, se efectuará por el Tribunal, en el local donde se haya celebrado la fase última, con veinticuatro horas al menos de antelación, a la señalada por la realización de las mismas.

7.5 Los aspirantes aprobados acreditarán documentalmente estar en posesión de los requisitos exigidos, en el plazo de diez días.

8. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.-El Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

ANEXO I

(MODELO DE INSTANCIA)

Don,
con DNI número, domiciliado actualmente en
la calle, de,
de la provincia de, C. P. número

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas de la oposición libre para plaza de convocada por la Resolución número («Boletín Oficial del Estado» número).

Que posee las condiciones y requisitos establecidos en el punto 2 de la citada convocatoria y, por lo tanto,

SOLICITA: Ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, citadas en la base sexta de la mencionada convocatoria.

En a de de 1986

El instanciante,

(Firma y aclarafirmas)

Excmo. Sr. Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas.-Carretera de la Sierra, sin número, El Pardo, 28048 Madrid.

ANEXO II

Programa correspondiente al primer ejercicio

1. Aritmética y Álgebra.
 - 1.1 Generalidades sobre conjuntos. Diagrama de Venn. Conjuntos ordenados. Número natural, sistemas de numeración.
 - 1.2 Operaciones con números naturales. Números enteros y decimales. Operaciones con números enteros y decimales. Raíz cuadrada.
 - 1.3 Divisibilidad. Números primos. Descomposición en factores primos. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.
 - 1.4 Fracciones. Número racional. Operaciones con números fraccionarios. Generalidades sobre números reales.
 - 1.5 Generalidades sobre progresiones aritméticas y geométricas.
 - 1.6 Regla de tres simple y compuesta.
 - 1.7 Generalidades sobre números complejos. Vectores y sus operaciones.
 - 1.8 Ecuaciones de primer y segundo grados.
 - 1.9 Sistemas de ecuaciones lineales. Inecuaciones. Regiones en el plano.
 - 1.10 Funciones y gráficos. Representación gráfica de una ecuación. Funciones enteras, exponencial y logarítmica, papel logarítmico y semilogarítmico.
2. Geometría.
 - 2.1 Generalidades sobre plano, línea recta, punto, semirecta, semiplano y ángulos.
 - 2.2 Traslación, giros y simetrías de las figuras en el plano.
 - 2.3 Medidas longitudinales, unidades métricas y de USA, conversión de unidades.
 - 2.4 Triángulos y cuadriláteros, sus clases, elementos y construcciones. Suma de sus ángulos.
 - 2.5 Circunferencia y círculo. Posiciones respecto a una recta, cuerdas y arcos. Medidas de ángulos y arcos. Ángulos centrales, inscritos, semiinscritos, interiores y exteriores. Arco capaz.
 - 2.6 Polígonos, sus clases. Ángulos exteriores e interiores. Polígonos regulares; centro, radios y apotema. Construcción de polígonos regulares. Polígonos regulares estrellados y su construcción.
 - 2.7 Perímetros y área de los polígonos. Teorema de Pitágoras. Longitud de la circunferencia y área del círculo. Áreas del sector, segmento y corona circular. Medidas de áreas, unidades agrarias y USA, conversión de unidades.
 - 2.8 Proporcionalidad de segmentos. Figuras semejantes. Razón de semejanza. Razón de las áreas.
 - 2.9 Paralelismo y perpendicularidad entre rectas y planos en el espacio. Teorema de las tres perpendiculares. Ángulos diedros y poliedros. Simetrías en el espacio.
 - 2.10 Cubo, octaedro, paralelepípedo. Prismas. Pirámides. Cilindros y conos. Prismatoides. Áreas laterales y totales. Volumen. Unidades de volumen, de capacidad y USA. Conversión de unidades.
 - 2.11 Esfera. Zona. Segmento, huso y cuña esférica. Área y volúmenes.
 - 2.12 Secciones cónicas, elipse, hipérbola y parábola.
 - 2.13 Poliedros regulares.

2.14 Generalidades sobre haces proyectivos, homología y afinidad.

3. Trigonometría.

3.1 Razones trigonométricas, relaciones entre sí y variaciones de las mismas. Reducción al primer cuadrante.

3.2 Generalidades sobre relaciones de adición de las funciones goniométricas.

3.3 resolución de triángulos, rectángulos y oblicuángulos.

3.4 Manjeo de tablas de funciones trigonométricas.

4. Nomenclatura naval.

ANEXO III

Programa correspondiente al segundo ejercicio

1. Conocimiento y empleo del material de dibujo. Papeles, telas, plásticos, soportes, deformaciones y tolerancias. Lápices y distintas clases de tintas.
2. Técnicas de dibujo en relación con los distintos soportes. Material y soportes plásticos. Formas de archivo y conservación de documentos gráficos según las características materiales del soporte y la técnica del dibujo empleada.
3. Construcción, comprobación y uso de escalas y círculos graduados. Transformación de escalas. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas.
4. Descripción y uso de pantógrafos, compás de proporciones, coordinatógrafos. Planímetros, comprobaciones y márgenes de errores. Perspectógrafos.
5. Generalidades sobre normalización: DIN, ASA, ISO, UNE, Militar, etc. Formatos, escalas y plegado de planos.
6. Reproducción de planos. Nociones generales sobre las distintas técnicas al uso. Fotografía, serigrafía.
7. Rotulación y composición. Normativas de aplicación. Distintos sistemas de rotulación: a pulso, delineada, mecánica, rótulos adhesivos y tramas. Fotomecánica.
8. Acotaciones. Nociones generales. Cota de dimensión y de situación. Selección, correlación y colocación de cotas. Acotación en espacio limitado. Tolerancias acumulativas por simetría, de concentricidad y de ejes. Tolerancia para cotas angulares.
9. Proyecciones: generalidades. Proyecciones cilíndricas, cónica y diédrica. Representación de prismas, pirámides, esferas, etcétera, e intersecciones simples entre ellas y planos.
10. Perspectivas axonométricas, isométricas, dimétricas, trimétrica, caballera y cónica.
11. Secciones. Secciones totales y parciales. Corte interrumpido. Sección girada. Secciones de detalle y secciones desplazadas. Secciones auxiliares. Secciones convencionales.
12. Sombreado. Dibujo de sombras en las distintas clases de proyecciones. Sombreados en los dibujos en perspectiva. Técnicas lineales o de rayado, sombreado a lápiz y plumilla. Acuarela y lavado.
13. Dibujo de esquemas técnicos. Métodos, tipos, medición y acotado.
14. Diagramas. Diagrama de cuadrículado. Gráficas logarítmicas y semilogarítmicas. Gráfica Polar. Diagrama ternario. Monogramas. Gráficos de clasificación. Diagramas de barras. Gráficas circulares y de sectores. Diagramas de áreas y volúmenes. Gráficos pictóricos o con figuras. Gráficos de reproducción. Gráficas para exhibición.

ANEXO IV

Programa correspondiente al tercer ejercicio

1. Dibujo de conjuntos y subconjuntos. Cajetín de despiece. Dibujo de despiece y detalle. Dibujos de taller. Dibujos de montaje, secciones y rallados convencionales.
2. Generalidades sobre los procesos de taller.
3. Perspectivas de conjuntos despiezados.
4. Interpretación y levantamiento de croquis y planos, del funcionamiento de elementos mecánicos sencillos.
5. Interpretación de cálculos de carenas rectas y pantocarenas.
6. Proyecto de bulbo. Bulbo de proa. Bulbo de popa.
7. Modificación y alisado de unas formas de proa y popa preliminares.
8. Optimización de la curva de áreas de un buque dado.
9. Proyecto de «cucharas» para orificio de maniobra en un buque determinado.

10. Determinación del área barrida por un propulsor y modificación del mismo para adaptarlo a un núcleo preestablecido.

11. Dibujo de tobera fija para un propulsor y buque predeterminado.

12. Dibujo de timón-tobera para un propulsor y buque predeterminado.

13. Posición óptima de las quillas de balance de un buque predeterminado.

ANEXO V

1. Construcción de un modelo de carena en parafina.
2. Construcción de un modelo de carena en madera.
3. Construcción de un modelo de carena en poliéster.
4. Construcción de un modelo de timón y codaste.
5. Construcción de un modelo de timón y codaste con tobera.
6. Construcción y colocación de apéndice. Quillas, arbotantes, henchimientos, etc.
7. Construcción de gálibos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

27241 ORDEN de 13 de octubre de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función

Pública, este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases.

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia (anexo I), publicado con la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a unidades de ámbito territorial, se cursarán dos solicitudes: Una, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación, se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente), publicados con la Orden 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva unidad de ámbito territorial, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que conste títulos académicos, años de servicios, puesto de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, José María García Alonso.

Puesto de trabajo	Nº	Nivel	Complemento específico	Localidad	Cuadro Escala	Otros requisitos
SECRETARÍA GENERAL DE COMERCIO						
Consejero Técnico	1	28	405.000	MADRID	A	Especialización en Comercio Exterior y dominio de dos idiomas extranjeros.
SUBSECRETARÍA						
Consejero Técnico	1	28	405.000	MADRID	A/B	
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						
Director de Programa	1	26	306.000	MADRID	A	Conocimientos de idiomas e Informática
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS						
SUBDIRECCION GENERAL DE REGIMEN INTERIOR						
Jefe Sección Escala A	1	24	-----	MADRID	B/C	
SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION						
DTOP. GABINETE SECRETARIO ESTADO						
Secretario/a Jir. Gab. Sec. Est.	1	24	148.000	MADRID	D	
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION						
DTOP						
Jefe Secret. Sub. Asimil.	1	22	166.000	MADRID	C	
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION						
Consejero Técnico	1	28	406.000	MADRID	A	Ingeniero Agrónomo. Conocimientos profundos de Contabilidad Nacional.
Director de Programas	2	26	306.000	MADRID	A/B	Preferentemente Licenciado en Económicas. Conocimiento de Evaluación de Proyectos.
Jefe Sección, Escala A	1	24	-----	MADRID	B/C	Preferentemente Licenciado en Económicas